

Buenos Aires, 1/07/19

CIRCULAR SIN CONSULTA N°07
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N°15/2019

OBRA: CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERACRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE -FERROCARRIL GENERAL MANUEL BELGRANO CARGAS (BCyL)

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

De las soldaduras de rieles a realizar en cada uno de los renglones, se considerará con un ratio del 80% por Renglón, a favor de la soldadura eléctrica a tope sin aporte de material. Se admitirá un límite máximo de soldadura aluminotérmicas que en ningún caso superará el 20%. Las empresas oferentes deberán dar cuenta del acceso a maquinarias fijas o móviles para soldar eléctricamente a tope rieles en el listado de maquinarias exigido en el PCP. La soldadora puede ser propia o alquilada, con el compromiso del propietario de arrendarla al oferente, si es adjudicatario, por todo el período de la obra. Esto se instrumentará como formulario de DDJJ de la empresa oferente y el propietario de la soldadora.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°2

Los plazos de obra de los 3 renglones se extienden a NOVECIENTOS DOCE (912) días corridos contados a partir de las fechas del Acta de Inicio.

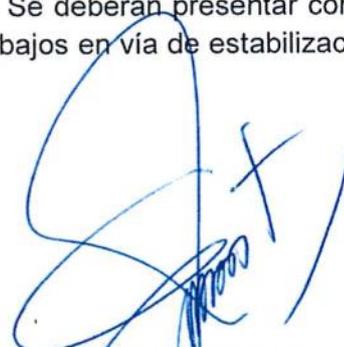
ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°3

Las empresas oferentes presentarán dentro del listado de la maquinaria ferroviaria mínima exigible un Estabilizador dinámico propio o alquilado. Se deberán presentar con la oferta los certificados solicitados en el PCP. No se admitirán trabajos en vía de estabilización mecánica que no sean realizados por Estabilizador dinámico.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado